

UNIÓN EUROPEA



**Cámara**  
de Comercio de España



Informe valoración solicitudes en los  
Diagnósticos del  
Programa de Apoyo al Comercio Minorista  
Periodo 2014-2020



UNIÓN EUROPEA



**Cámara**  
de Comercio de España

## INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Motril, a 23 de septiembre de 2022.

D<sup>a</sup>. ADRIANA PAREDES ESCOBEDO, encargada de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa de Diagnósticos de Comercio Minorista correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 13 de julio de 2022 en la Web [www.camarademotril.es](http://www.camarademotril.es), informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día 21/07/2022 hasta el día 23/09/2022, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

### RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

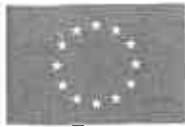
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
Relación de solicitudes que entran en el límite presupuestario o lista de espera			
01	ANA LUISA MOLINA GONZÁLEZ	22/08/2022,10:00:00	PRESENCIAL
02	JESSICA MARIA GARCÍA CORREA	24/08/2022,11:00:00	PRESENCIAL
03	JOSE FRANCISCO RUBIÑO RODRIGUEZ	25/08/2022,12:00:00	PRESENCIAL
04	LITOSA 2015 S.L.	05/09/2022,10:00:00	PRESENCIAL
05	MARIA ISABEL PEREZ PAQUE	08/09/2022,11:00:00	PRESENCIAL

### INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible y hasta el cupo de solicitudes que deben pasar a lista de espera, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

- Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
  - ✓ Formulario de solicitud presentado dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente fechado y firmado
  - ✓ En caso de persona física: copia del DNI del solicitante



UNIÓN EUROPEA



**Cámara**  
de Comercio de España

- ✓ En el caso de persona jurídica, copia de:
    - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
    - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
    - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
  - ✓ Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo III de la convocatoria de ayuda)
2. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
- ✓ Se trata de una pyme, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 ([www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf](http://www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf)) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
  - ✓ Estar dada de alta en el Censo del CNAE-2009 Grupo 47 o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66 (se excluyen las farmacias).
  - ✓ Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
  - ✓ Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Motril. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
  - ✓ Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
  - ✓ No haber participado en el programa en anteriores anualidades, con posterioridad a 31 de diciembre de 2015

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente **PROPUESTA**:

**Primero.** Admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las



UNIÓN EUROPEA



**Cámara**  
de Comercio de España

mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL
01.	ANA LUISA MOLINA GONZÁLEZ
02.	JESSICA MARIA GARCÍA CORREA
03.	JOSE FRANCISCO RUBIÑO RODRIGUEZ
04.	LITOSA 2015 S.L.
05.	MARIA ISABEL PEREZ PAQUE

**Nombre y apellidos: ADRIANA PAREDES ESCOBEDO**

**Cargo: : Directora-Gerente Responsable del Departamento de Comercio Interior**

Fdo.

